I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001910

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2025**

**Cerrillos,** 30 OCT 2025

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-143-2025; los Decretos Exentos N°202/0519/2025, N°202/0607/2025, N°202/0670/2025, N°202/0775/2025, N°202/0895/2025; la cuenta presupuestaria informada por la Secretaria Comunal de Planificación con fecha 28 de octubre de 2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto Exento N°202/0519/2025, de fecha 9 de abril de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-23-LQ25**, para la contratación denominada "**SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024"**, modificado por Decreto Exento N°202/0607/2025, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0670/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0775/2025, adjudicada al proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, mediante Decreto Exento N°202/0895/2025.

**D E C R E T O**

1. Apruébase el Contrato denominado **SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024",** suscrito con fecha 09 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, Cédula de Identidad N° [redacted], Martillero Público, mediante el cual han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.** Que, mediante Decreto Exento N°202/0519/2025, de fecha 9 de abril de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la ID 324-23-LQ25, para la contratación denominada "**SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024**", modificado por Decreto Exento N°202/0607/2025, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0670/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0775/2025. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 09 de junio de 2025. El acuerdo adoptado en la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de junio de 2025, según consta en el Certificado Nº69/2025 del Secretario Municipal(s). Que, mediante Decreto Exento Nº202/895/2025, de fecha 27 de junio de 2025, se adjudicó dicha licitación pública al proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, R.U.T. N° [redacted], por un valor de comisión total del 10%, en un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día hábil siguiente de aprobado el contrato mediante Decreto Alcaldicio.

**SEGUNDO: Adjudicación.** Por el presente acto, don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, ya individualizado, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO: Objeto del contrato.** La Municipalidad de Cerrillos requiere contratar el servicio de Remate Público de los Vehículos abandonados retirados de Circulación en el Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación /C.M.V.R.C), ubicado en calle Lo Echevers 920, Quilicura, y otros bienes mueble municipales dados de baja. Lo anterior en conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y toda la documentación que es parte de la presente propuesta a objeto de:

1 Coadyuvar a la Municipalidad de Cerrillos con el proceso de remate de especies muebles dadas de baja y, en especial, de vehículos existentes en el C.M.V.R.C., que se encuentren en condiciones legales y judiciales de subastarse.

2 Desarrollar el proceso de revisión previa, estudio, reunión de antecedentes, requerir y efectuar los trámites que fueren pertinentes de los bienes muebles (incluidos los vehículos o parte de estos), que serán del remate.

3 Ejecutar todas las gestiones previas y posteriores al remate que permitan un buen desarrollo integral del mismo, como por ejemplo: disponer de maquinarias, equipos y personal necesarios para la exhibición de las especies que se rematarán, ordenamiento de los lotes (antes y después del remate), entre otras, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales (Numeral 1.3) y de toda la documentación que es parte del presente contrato.

**CUARTO: Plazo.** El plazo de duración del presente contrato será de 8 meses, el que iniciará el día hábil siguiente a la aprobación del contrato mediante Decreto Alcaldicio, conforme lo dispuesto en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales.

**QUINTO: Precio.** El presente contrato es de asignación simple a un solo oferente, no requiere Presupuesto dadas las condiciones y naturaleza del servicio, toda vez que el mismo será financiado y pagado por los adjudicatarios de cada especie subastada y que equivale al porcentaje de comisión ofertada más el impuesto correspondiente.

**SEXTO: Modalidad de Pago.** El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará de conformidad al punto N° 19 de las Bases Administrativas Generales, lo anterior se realizará previa visación por el Inspector(a) Técnico(a) siempre que no existan multas impagas, atendido lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001910

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2025**

**SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** Atendido lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas Generales, el presente servicio NO considera Garantía de Fiel Cumplimiento.

**OCTAVO: Supervisión del contrato.** La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante el proveedor don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS,** por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será designado por el Director(a) o quien subrogue la Dirección de Asesoría Jurídica, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO: Sanciones.** Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y término de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 17, 17.1 y 17.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2014-2024", ID 324-23-LQ25".**

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.08.99.999 "Otros" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**JOHNNY YAÑEZ DIAZ**
**Alcalde**

**JYD/COO/CUCH/aaa.**
**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Departamento de Gestión de Contratos
Dirección de Jurídica (Inspector Técnico del Servicio)
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.

Cerrillos
Municipalidad

**CONTRATO**

**" SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2014-2024", ID 324-23-LQ25**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**A**

**CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS.**

En Cerrillos, a 09 de julio de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, cédula de identidad N° [redacted], chileno, Martillero Publico, domiciliado en [redacted] Neptuno N°922, Lo Prado, en la comuna de Santiago, han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO: Antecedentes.** Que, mediante Decreto Exento N°202/0519/2025, de fecha 9 de abril de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la ID 324-23-LQ25, para la contratación denominada "**SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024**", modificado por Decreto Exento N°202/0607/2025, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0670/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0775/2025. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 09 de junio de 2025. El acuerdo adoptado en la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de junio de 2025, según consta en el Certificado Nº69/2025 del Secretario Municipal(s). Que, mediante Decreto Exento Nº202/895/2025, de fecha 27 de junio de 2025, se adjudicó dicha licitación pública al proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, R.U.T. N° [redacted] por un valor de comisión total del 10%, en un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día hábil siguiente de aprobado el contrato mediante Decreto Alcaldicio.

**SEGUNDO: Adjudicación.** Por el presente acto, don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, ya individualizado, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases

Cerrillos
Municipalidad

Administrativas Generales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO: Objeto del contrato.** La Municipalidad de Cerrillos requiere contratar el servicio de Remate Público de los Vehículos abandonados retirados de Circulación en el Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación /C.M.V.R.C), ubicado en calle Lo Echevers 920, Quilicura, y otros bienes mueble municipales dados de baja. Lo anterior en conformidad a lo indicado en las Bases Administrativas Generales y toda la documentación que es parte de la presente propuesta a objeto de:

1 Coadyuvar a la Municipalidad de Cerrillos con el proceso de remate de especies muebles dadas de baja y, en especial, de vehículos existentes en el C.M.V.R.C., que se encuentren en condiciones legales y judiciales de subastarse.

2 Desarrollar el proceso de revisión previa, estudio, reunión de antecedentes, requerir y efectuar los tramites que fueren pertinentes de los bienes muebles (incluidos los vehículos o parte de estos), que serán del remate.

3 Ejecutar todas las gestiones previas y posteriores al remate que permitan un buen desarrollo integral del mismo, como por ejemplo: disponer de maquinarias, equipos y personal necesarios para la exhibición de las especies que se remataran, ordenamiento de los lotes (antes y después del remate), entre otras, de conformidad a lo indicado en las Bases Administrativas Generales (Numeral 1.3) y de toda la documentación que es parte del presente contrato.

**CUARTO: Plazo.** El plazo de duración del presente contrato será de 8 meses, el que iniciará el día hábil siguiente a la aprobación del contrato mediante Decreto Alcaldicio, conforme lo dispuesto en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales.

**QUINTO: Precio.** El presente contrato es de asignación simple a un solo oferente, no requiere Presupuesto dadas las condiciones y naturaleza del servicio, toda vez, que el mismo será financiado y pagado por los adjudicatarios de cada especie subastada y que equivale al porcentaje de comisión ofertada más el impuesto correspondiente.

Cerrillos
Municipalidad

**SEXTO: Modalidad de Pago.** El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará de conformidad al punto N° 19 de las Bases Administrativas Generales y Técnicas, lo anterior se realizará previa visación por el Inspector(a) Técnico(a) siempre que no existan multas impagas, atendido lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

**SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** Atendido lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas Generales, el presente servicio NO considera Garantía de Fiel Cumplimiento.

**OCTAVO: Supervisión del contrato.** La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante el proveedor don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS,** por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será designado por el Director(a) o quien subrogue la Dirección de Asesoría Jurídica, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO: Sanciones.** Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 17, 17.1 y 17.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2014-2024", ID 324-23-LQ25".**

**DÉCIMO: Personerías.** La personería de **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, cédula de identidad N° [redacted], chileno, Martillero Publico, es acreditada mediante la exhibición y copia de su cedula de identidad, así como su calidad de Martillero Público, conforme Registro Nacional de Martilleros bajo el N° 1588 en virtud de la Resolución Administrativa Exenta N° 1550, de fecha 02/08/11, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Cerrillos
Municipalidad

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

**JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**
**ALCALDE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**
[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA
JUA/aam